



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	
2	DEL
3	CANTON QUITO
4	*****
5	DISMINUCION DE CAPITAL En la ciudad de San
6	Francisco de Quito,
7	DE LA Capital de la
8	República del
9	COMPANIA Ecuador , hoy día,
10	siete de mayo de
11	DENOMINADA mil novecientos
12	noventa y siete,
13	ante mí, el Notario
14	" PALMERAS DEL ECUADOR S.A." Vigésimo Noveno
15	del Cantón Quito,
16	Doctor Rodrigo
17	CUANTIA : Salgado Valdez ,
18	comparece: El señor
19	INDETERMINADA Ingeniero Salomón
20	&-&-&-&-&-&-&-&-&- Gutt B., en su
21	calidad de Gerente
22	General de la Compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A.,
23	según consta del documento habilitante que se
24	agrega.- El compareciente es mayor de edad ,
25	quien dice ser de estado civil casado, de nacio-
26	nalidadde nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
27	en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y
28	poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

g.m.

que eleve a escritura pública la minuta que me

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO .- En su registro de Escri

turas Públicas, sirvase incorporar una de disminu-

ción de capital, al tenor de las siguientes cláusu-

las.-PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen el señor

Ingeniero Salomón Gutt B., de nacionalidad ecuato-

riana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en

su calidad de Gerente General de la compañía PALME-

RAS DEL ECUADOR S.A., y declara su voluntad, como

en efecto lo hace, de otorgar la presente disminu-

ción de capital y reforma de estatutos sociales de

la mencionada compañía, contenidos en este instru-

mento. El compareciente acredita su calidad mediante

el documento habilitante que consiste en su nombra-

miento debidamente inscrito, y concurre autorizado

por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Accionistas, de fecha veintisiete de enero de mil

novecientos noventa y siete, cuya acta en copia se

acompaña y forma parte del presente instrumento.-

S E G U N D A .- ANTECEDENTES.-I.-PALMERAS DEL

ECUADOR S.A. es una compa- ñía anónima, domiciliada

en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura

pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del

cantón Quito, el veintitres de febrero de mil

novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Regis-

tro Mercantil el doce de junio de mil novecientos

setenta y ocho.- II.- Después de su constitu-



1 ción la compañía ha efectuado aumentos de capital
2 y reforma de estatutos; el último de estos actos
3 societarios es el que consta de la escritura
4 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
5 del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de
6 mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el
7 Registro Mercantil el veintitrés de diciembre de
8 mil novecientos noventa y tres.- III.- La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de los accio-
10 nistas de PALMERAS DEL ECUADOR S.A., celebrada
11 en Quito el veintisiete de enero de mil novecien-
12 tos noventa y siete, resolvió disminuir el
13 capital social suscrito y pagado de la compañía
14 en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES.-
15 TERCERA.- DISMINUCION DE CAPITAL.- Con tales
16 antecedentes y en cumplimiento de lo acordado por
17 la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de PALMERAS DEL ECUADOR S.A., el
19 Gerente General de la compañía declara, como en
20 efecto lo hace, que: a.- Se disminuye el capital
21 social de PALMERAS DEL ECUADOR S.A., en la suma
22 de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES, mediante el
23 retiro de circulación de diez millones de accio-
24 nes, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres
25 cada una, pertenecientes a los accionistas de
26 PALMERAS DEL ECUADOR S.A., en igual proporción a
27 lo que cada uno de ellos tiene en el capital
28

0000004

social de esta compañía.- b.- Se reforma el
Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
compañía, en los términos en que consta en el
Acta de la Junta General Extraordinaria y Univer-
sal de veintisiete de enero de mil novecientos
noventa y siete, cuya copia, como ya se dijo
anteriormente, forma parte de este instrumento .-

CUARTA.- El señor Notario se servirá agregar las
cláusulas de estilo e incorporar los documentos
habilitantes.- H a s t a a q u í la minuta que
se halla firmada por la Doctora Evelyn L. de
Sánchez, Abogada con matrícula profesional número
un mil novecientos cuarenta y nueve, del Colegio
de Abogados de Quito, la misma que el compare-
ciente acepta y ratifica en todas sus partes y
leída que le fue integramente esta escritura,
por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe .- (FIRMADO) SEÑOR

INGENIERO SALOMON GUTT B.- CEDULA DE IDENTIDAD
NUMERO:DIECISIETE CERO CUATRO TREINTA Y SITE
SETENTA Y DOS CUATRO -DOS.- EL NOTARIO.- (FIRMA
DO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.- .-.-.-.-.-.

A

CONTINUACION LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS

HABILITANTES

Palmeras del Ecuador S. A.

- 3 -

M. Jimbo y G. de Villarreal - Casilla 17-11-4869 - Telfs. 246218 - 436900 - Telex 2408 Tatlan ED
QUITO — ECUADOR

0000005

Quito, 26 de marzo de 1996

Señor
SALOMON GUTT B.
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Palmeras del Ecuador S.A., en su sesión realizada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

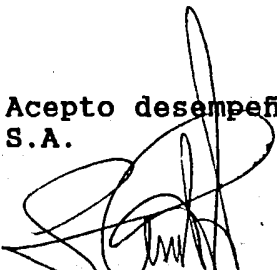
De conformidad con el Art. Vigésimo Segundo del Estatuto, "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos. Estas atribuciones constan del Art. 23 de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada el 23 de febrero de 1978, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado V., aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7247 del 25 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 514, tomo 109, el 12 de junio de 1978.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

P. de Acquaviva
GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de Palmeras del Ecuador S.A.


SALOMON GUTT B.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2162 del Re-
gistro de Nombres y Apellidos Tomo 127.
Quito, a 23 ABR. 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



**LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL**

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO, EL VEINTE Y SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .-

En la ciudad de Quito, hoy veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y siete, a las 12:00 horas, en el local social de la calle Mariano Jimbo 160, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General extraordinaria, de carácter universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1. DISMINUCION DEL CAPITAL

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: PALMERAS DE LOS ANDES S.A., titular de 10'000.000 acciones, INDUSTRIAL DANEC S.A., titular de 3.400.000 acciones, ambas empresas representadas por el Dr. Daniel Haime G.; INDUSTRIAS ALES C.A., titular de 5.000.000 acciones, representada por el señor Patricio Alvarez; SOCIEPLAST S.A., titular de 600.000 acciones, representada por el señor Wolfgang Klein; EL COMERCIO C.A., titular de 1.000.000 acciones, representada por la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva.

También se encuentra presente el Gerente General, señor Salomón Gutt. Y en calidad de invitados el Ing. Eduardo Berg y Benjamín Moreno, Directores de la empresa

La Junta General designa como Presidente Ad-hoc al Dr. Daniel Haime. En la Secretaria actúa el Gerente General.

La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria traslade la lista de asistentes a la nómina de los presentes y así se lo hace.

El Presidente dispone se conozca el único punto del orden del día. El Gerente General procede a exponer a los señores Accionistas la necesidad de disminuir el capital de la compañía y los pasos jurídicos que se deben llevar a cabo; la Junta General delibera sobre lo anterior y por unanimidad, aprueba la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000'000.000.00).

Se agrega como Anexo A de esta acta el cuadro que refleja la composición del capital de la compañía con motivo de esta decisión.

Como resultado de esta disminución de capital se retiran de la circulación 10'000.000 de acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/. 1.000,00) pertenecientes a los accionistas de PALMERAS DEL ECUADOR S.A. en igual proporción a lo que cada uno tiene en el capital social de esta compañía.

p.H. de A

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

Igualmente por unanimidad, la Junta General decide reformar el Artículo Cuarto del estatuto social que en adelante dirá:

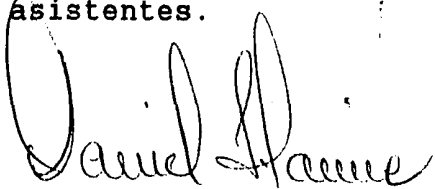
ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000'000.000.00), dividido en DIEZ MILLONES (10'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Estas acciones están numeradas del 001 hasta el 10'000.000 inclusive. Cada acción será indivisible, en el supuesto de existir varios copropietarios de una designarán un representante común".

La Junta General faculta al señor Gerente General a suscribir la escritura pública de disminución del capital y reforma del estatuto social y a perfeccionar todo el proceso.

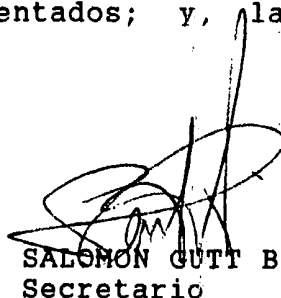
Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del acta. Hecha esta se instala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión cuando son las 13:00 horas.

Firman en señal de conformidad con la misma los señores accionistas, junto con el Secretario que certifica.

Forman parte del expediente de la presente acta las cartas-poder de los accionistas representados; y, la lista de asistentes.



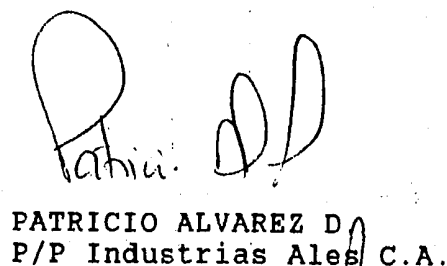
DANIEL HAIME G.
Presidente Ad-hoc
P/P. Palmeras de los Andes S.A.
Industrial Danec S. A.



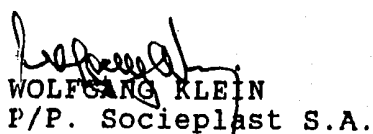
SALOMON GUTT B.
Secretario



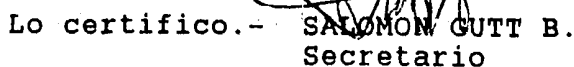
GUADALUPE M. DE ACQUAVIVA
P/P. El Comercio C.A.



PATRICIO ALVAREZ D.
P/P Industrias Ales C.A.



WOLFGANG KLEIN
P/P. Socieplast S.A.



Lo certifico.- SALOMON GUTT B.
Secretario

PALMERAS DEL ECUADOR S.A.

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

H01A Nº 000115

-5-

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL DISMINUIDO	TOTAL CAPITAL	NUMERO ACCIONES
Palmeras de los Andes	10.000.000,000	50	5.000.000,000	5.000.000,000	5.000,000
Industrial Danec S. A.	3.400.000,000	17	1.700.000,000	1.700.000,000	1.700,000
Industrias Ales S. A.	5.000.000,000	25	2.500.000,000	2.500.000,000	2.500,000
El Comercio C.A.	1.000.000,000	5	500.000,000	500.000,000	500,000
Socieplast S. A.	600.000,000	3	300.000,000	300.000,000	300,000
	20.000.000,000	100	10.000.000,000	10.000.000,000	10.000,000
ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE 27 DE ENERO DE 1997					

0000007

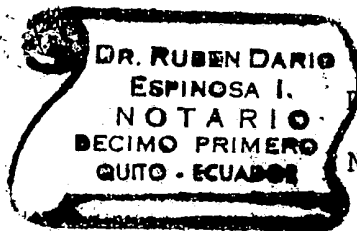
Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
PIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Dr.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
NOTARIO 29

RAZON.- Mediante Resolución No. 97.1.1.1.1536,
dictada por la Superintendencia de Compañías el
30 de junio del presente año, fue aprobada la
escritura pública de Disminución de Capital de
la Compañía denominada " PALMERAS DEL ECUADOR
S.A.", otorgada ante mí, el 7 de mayo de
1.997.- Tomé nota de este particular al margen de
la respectiva matriz.- Quito, a dos de julio de
mil novecientos noventa y siete.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Dr.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
NOTARIO 29

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-1536, dictada el 30 de Junio del presente año, por la Superintendencia de 000008 Compañías, fue aprobada la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la Compañía PALMERAS DEL ECUADOR S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, el 7 de Mayo del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 23 de Febrero de 1.978.- Quito, a ocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.-




~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. (E), de 30 de junio de 1997, bajo el número 1785 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 514 del REGISTRO MERCANTIL de doce de junio de mil novecientos setenta y ocho, a Fs. 1224. Tomo 109.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Cuantía Indeterminada de DISMINUCION DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía " PALMERAS DEL ECUADOR S.A.- Otorgada el 7 de mayo de 1997, ante la Notaria VIGESIMA NOVENA del cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 17803.- Quito, a veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

